



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 15

Serie 2022-2023

(Proyecto Núm. 15)

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. PABLO MELENDEZ BURGADO COMO DIRECTOR DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado al **Sr. Pablo Meléndez Burgado** para ocupar el puesto de **Director de Vivienda** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO : El nombramiento del **Sr. Pablo Meléndez Burgado** fue referido a la atención de la Comisión de Asuntos Municipales para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha **29 de septiembre de 2022**, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. Pablo Meléndez Burgado** para ocupar el puesto de **Director de Vivienda** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **24 de agosto de 2022**.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2022.

Carlos H. Martínez Pérez
Presidente

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de Sept. de 2022.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 15, Serie 2022-2023**, intitulada:

"PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. PABLO MELENDEZ BURGADO COMO DIRECTOR DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

No estuvo presente al momento de la votación: Hon. Natalia Rosado Lebrón

Excusadas: Hon. Leishka N. González Ríos y Hon. Gabriela Alonso Ribas

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 30 de septiembre de 2022,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria